



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 36 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa  
16/03/2022

Reconocimiento Personal de Salud

VISTO, el expediente N° 914/21 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior 2021, la Resoluciones del Consejo Superior N° 095/21 de fecha 12 de mayo de 2021 y la N° 159/21 de fecha 11 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el año 2021 ha sido designado como el Año Internacional de los Trabajadores Sanitarios y Asistenciales para reconocer y agradecer la inquebrantable dedicación de estos trabajadores a la lucha contra la pandemia de COVID-19;

Que, las rectoras y rectores de las universidades públicas de la Argentina, reunidos en el 84º Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), sesionaron en modo telemático y rindieron un muy merecido homenaje a los y las trabajadoras de la salud en general y a los que realizaron acciones de salud en las universidades en particular, por la denodada e intensa lucha que sostienen contra la pandemia que afecta a nuestro pueblo;

Que, la Universidad ha efectuado un reconocimiento al personal de salud por Resolución del Consejo Superior N° 095/21 donde agradeció, felicitó y reconoció a todos y todas los y las enfermeros/as por su doble rol, como profesionales de la salud y como formadores, redoblando esfuerzos, que con humildad y convicción aportan una atención humana y de calidad. Sobre todo en este contexto de pandemia;

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior N° 159/21 agradeció, felicitó y reconoció a todos los y las trabajadoras de la salud en general y a los de los servicios sanitarios universitarios en particular, por el intenso y denodado trabajo frente a la pandemia que afecta a nuestro pueblo, en su doble rol como profesionales de la salud



y como formadores, redoblando esfuerzos, que con humildad y convicción aportan una atención humana y de calidad;

Que, estas y estos trabajadores/as han enfrentado y enfrentan extensas jornadas laborales en los ámbitos asistenciales, para producir cuidados para las y los afectados por la COVID-19, en un escenario de incertidumbre;

Que, se están llevando a cabo iniciativas para hacer variados homenajes agradeciendo al personal de salud por su labor en la producción de cuidados para pacientes durante la pandemia de la COVID-19;

Que, el reconocimiento que se hace a las y los trabajadores de salud y el reconocimiento a sus acciones dan cuenta del compromiso social que han demostrado en momentos difíciles y de zozobra para la ciudadanía;

Que, nos inspira como Universidad valorar, respetar y continuar invirtiendo en la formación de trabajadores de la salud, de enfermeras y enfermeros, como aporte nacional a una profesión crítica y como una contribución para mayor equidad en salud;

Que la Universidad Nacional de Lanús en tanto universidad urbana y comprometida con la salud de la población, puso a disposición del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires los espacios donde se implementó un Centro vacunatorio con dos postas en nuestro predio, para colaborar en el proceso de inmunización contra la COVID 19, de nuestra área de referencia, alcanzando 225.962 vacunas aplicadas a la fecha;

Que, por lo expuesto en su 1ª Reunión del año 2022, el Consejo Superior quiere nuevamente agradecer, felicitar y reconocer a todos/as los y las trabajadoras de la salud en general y a los/las personal de los servicios sanitarios universitarios en particular, por el intenso trabajo frente a la pandemia que afecta a nuestro pueblo, en su doble rol como profesionales de la salud y como formadores, redoblando esfuerzos, que aportan una atención humana y de calidad, sobre todo en este contexto;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34 inc. 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Agradecer y reconocer a todo el personal de salud por su labor en el diagnóstico, seguimiento y atención de pacientes durante la pandemia COVID-19.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

## Hoja de firmas